

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 029-2016/MDSJ-C.

San Jerónimo, 22 de Febrero de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de Febrero del año 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenás Yanquirimachi, Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que en asentimiento al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 que señala "...Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción...".

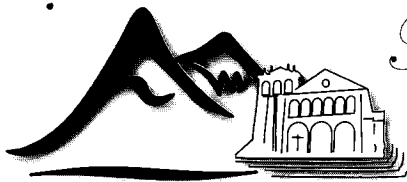
Que, mediante Oficio N° 365-2016/VIVIENDA/VMVU-PMIB el Programa Mejoramiento Integral de Barrios -Viceministerio de Vivienda y Urbanístico del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ponen a conocimiento de esta entidad la respuesta de solicitud de financiamiento para la ejecución del PIP "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la AV. Principal la Florida y Calles Transversales Jardines, Dalías, Amapolas, Begonias y pasaje Mollecito en el Centro Poblado Vallecito, Distrito de San Jerónimo-Cusco-Cusco" código SNIP 244357. Señalando que de conformidad al anexo 5 de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2016, asigna a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo recursos públicos para la ejecución del PIP antes en mención, con el monto ascendente a S/ 3'561,181.00 (Tres Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Ciento Ochenta y Uno con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2016, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del proyecto PIP "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la AV. Principal la Florida y Calles Transversales Jardines, Dalías, Amapolas, Begonias y pasaje Mollecito en el Centro Poblado Vallecito, Distrito de San Jerónimo-Cusco-Cusco" código SNIP 244357, con un presupuesto total ascendente a S/ 4' 799.537.81 (Cuatro Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Treinta y Siete con 81/100 Soles), el mismo que será cofinanciado a través del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, proyecto que será ejecutado por la comuna bajo la modalidad de Contrata. Cofinanciamiento de MVCS y la contrapartida de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, que se atribuye es de la siguiente manera:

ENTIDAD	%	FINANCIAMIENTO	EJECUCIÓN	SUPERVISIÓN
MVCS	74.20%	3'561,181.00	3'376,583.39	184,597.61
MDSJ	25.80%	1'238,356.81	1'238,356.81	-----
	100%	4' 799.537.81	4'614,940.20	184,597.61

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; POR UNANIMIDAD, emite el siguiente:

Trabajando Juntos!!!



Municipalidad Distrital de San Jerónimo

276

"Patrimonio Cultural de la Nación"

000234

Distrito Ecológico

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL COFINANCIAMIENTO QUE CORRESPONDE a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, para la ejecución del proyecto PIP "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la AV. Principal la Florida y Calles Transversales Jardines, Dalías, Amapolas, Begonias y pasaje Mollecito en el Centro Poblado Vallecito, Distrito de San Jerónimo-Cusco-Cusco" código SNIP 244357, en convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, siendo los detalles a financiarse de la siguiente manera:

ENTIDAD	%	FINANCIAMIENTO	EJECUCIÓN	SUPERVISIÓN
MVCS	74.20%	3'561,181.00	3'376,583.39	184,597.61
MDSJ	25.80%	1'238,356.81	1'238,356.81	-----
	100%	4'799,537.81	4'614,940.20	184,597.61

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la nota de modificación presupuestal a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Contabilidad, mediante Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: La Municipalidad Distrital de San Jerónimo se compromete en realizar la operación y mantenimiento después de la ejecución del proyecto, en conformidad con los lineamientos y disposiciones para tal fin.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO


Abog. Willian Paño Chinchazo
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura.
Gerencia de Proyectos.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Archivo.

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.munisanjeronimocusco.gob.pe